



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 7 de marzo de 2022, ha suscrito resolución con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Don Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en cumplimiento de la legislación vigente, y por cuanto me tengo que ausentar durante unos días de la localidad, resuelvo:

PRIMERO. Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en la Primera Teniente de Alcalde, doña María Vicenta Ortiz Cicuéndez, en el periodo comprendido entre los días 9 a 27 de marzo de 2022, ambos inclusive. En consecuencia la citada edil sustituirá a este Alcalde en la totalidad de sus funciones, a excepción de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO. Notificar la presente delegación a doña María Vicenta Ortiz Cicuéndez, remitiéndose esta resolución al resto de Concejales de la Corporación. Se dará cuenta al pleno municipal en la siguiente sesión ordinaria a celebrar junto con el resto de resoluciones de esta Alcaldía. Publíquese en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

En la fecha de la firma. EL ALCALDE. FDO. ALBERTO TOSTADO CICUÉNDEZ. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Almoradiel, 7 de marzo de 2022.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º1.-1030